



**Puerto  
Vallarta**

**Secretaría  
General**

Secretaría General  
Pleno 0170/2025  
Punto 9.4  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 10 de Abril de  
2025

**Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

**Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice la modificación y reforma del artículos 13 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de permitir la incorporación de dos universidades más, el Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y; el Director de Servicios Eficientes, como miembros permanentes del Consejo Municipal de Ecología; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 163/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; y MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice la modificación y reforma del artículos 13 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de permitir la incorporación de dos universidades más, el Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y; el Director de Servicios Eficientes, como miembros permanentes del Consejo Municipal de Ecología.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**  
Puerto Vallarta, Jalisco; a 10 de Abril del 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.